

Bogotá D.C., 02 de diciembre del 2025

Señor (a)
ANÓNIMO(A)
Ciudad

ASUNTO: comunicación auto inhibitorio expediente No 0939-2025

Una vez recibida, analizada y evaluada la queja mediante radicado 6437882025 del 22 de noviembre de 2025 la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social comunica:

Que mediante auto de fecha 25 de noviembre del 2025 profirió decisión –**AUTO INHIBITORIO** Expediente No 0939 -2025

En la parte resolutive de la mencionada providencia se consignó:

“(…) RESUELVE

PRIMERO.- INHIBIRSE de iniciar actuación disciplinaria alguna dentro de la radicación número 0939-2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, disponiendo en consecuencia el archivo de las diligencias.

SEGUNDO.- COMUNICAR la presente decisión al quejoso anónimo, con la fijación del correspondiente aviso.

TERCERO.- Contra la presente decisión no procede recurso alguno, advirtiéndose que la misma no constituye cosa juzgada, por cuanto de encontrarse o aportarse material nuevo que permita disponer el accionar del aparato disciplinario, se procederá de conformidad.

CUARTO.- Por Secretaría realizar las comunicaciones y anotaciones de rigor.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se procede a fijar la presente publicación en la página web de la SDIS y en la cartelera de esta Oficina de Control Disciplinario Interno, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy dos (02) de diciembre del 2025 a las siete (7) de la mañana.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy nueve (09) de diciembre del 2025 a las cuatro y media de la tarde (4:30 p.m.)

JAVIER VELA BONILLA
Auxiliar Administrativo
Oficina de control disciplinario interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.